

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

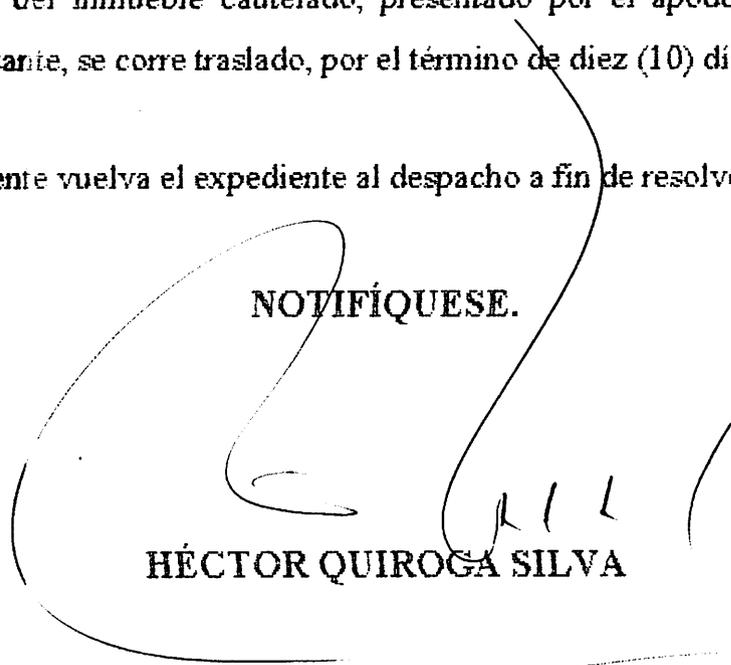
Ubaté (Cundinamarca), tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2017-00157-00)
DEMANDANTE:	CARLOS WEIMAR VARÓN APONTE
DEMANDADOS:	ELVIA JOSEFINA PARRA SÁNCHEZ

1. El documento expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, oficina delegada de Ubaté y aportado por el apoderado judicial del extremo demandante, **SE TIENE POR INCORPORADO** al expediente, para los fines pertinentes.
2. Del avalúo del inmueble cautelado, presentado por el apoderado judicial del extremo ejecutante, se corre traslado, por el término de diez (10) días.
3. Oportunamente vuelva el expediente al despacho a fin de resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA